

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 046-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-037-2021, I ETAPA, ASFALTADO VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO PARROQUIA EL CONDADO AZLD”

1

A los 22 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, Administrador del Contrato; Arquitecto Galo Cruz Molina, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0451-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Augusto Gabriel Flores Rivera en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 046-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-037-2021, celebrado el 29 de octubre de 2021, el Ingeniero Augusto Gabriel Flores Rivera, se comprometió a ejecutar la Obra: “I ETAPA, ASFALTADO VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL BARRIO CATZUQUI DE MONCAYO PARROQUIA EL CONDADO AZLD”, por el monto referencial de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON 66/100 CENTAVOS (USA \$ 89.285,66), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0618-M, del 05 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-037-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0619-M, del 05 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-037-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0181-M del 05 de noviembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0238-O, del 05 de noviembre de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 06 de noviembre de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-037-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 20 de diciembre de 2021.

1.08.- Con oficio No. 002-GAF-2021, del 08 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

2

1.09.- Con oficio No. 003-GAF-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5003-E, del 17 de diciembre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 de diciembre, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio No. 004-GAF-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5002-E, del 17 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de diciembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0110-M del 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0451-M, del 20 de diciembre de 2021 y recibido por el delegado el 20 de diciembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0112-M, del 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 287.84 U.S.D., que corresponde al - 0.32%, como se detalla en el documento.

1.14.- Con hoja de recorrido e inspección No. 85-UZF-2021 del 21 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.15.- Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Edison Cuaical Cevallos y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- Debo señalar que el contratista de la obra, terminó la ejecución de todos los trabajos contratados en forma anticipada, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance para el respectivo control.

1.17.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 21 de diciembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	360.00	0.76	273.60	409.80	311.45
2	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	34.00	7.24	246.16	33.85	245.07
3	0012	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m	m3	37.00	2.84	105.08	65.82	186.93
4	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m2	35.00	7.18	251.30	61.42	441.00
5	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	467.00	3.62	1,690.54	171.00	619.02
6	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	6.00	11.12	66.72	-	-
7	D015	TUMBADO DE ÁRBOL h=6-7m, DESALOJO 5km.	u	3.00	150.28	450.84	3.00	450.84
8	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS.	m2	729.00	0.08	58.32	-	-
9	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	1085.00	4.16	4,513.60	1,421.00	5,911.36
10	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	28293.00	0.42	11,883.06	15,631.00	6,565.02
11	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	562.00	12.58	7,069.96	577.43	7,264.07
12	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE.	m3	389.00	15.14	5,889.46	433.10	6,557.13

13	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	22411.00	0.36	8,067.96	22,736.93	8,185.29
14	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	10.00	16.67	166.70	19.16	319.40
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	4.00	1.20	4.80	-	-
16	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	217.00	2.00	434.00	170.02	340.04
17	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	2.00	166.51	333.02	1.75	291.39
18	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	m3	0.50	144.58	72.29	-	-
19	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	341.00	18.77	6,400.57	345.30	6,481.28
20	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	11.00	22.14	243.54	5.30	117.34
21	0949	CUNETA-BORDILLO HS.180,V=0.128m3 ENCOFR.	m	373.00	23.69	8,836.37	470.30	11,141.41
22	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	12.00	13.30	159.60	-	-
23	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	45.00	21.43	964.35	46.30	992.21
24	P755	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	28.00	44.34	1,241.52	30.00	1,330.20
25	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	1.00	177.04	177.04	2.00	354.08
26	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	5.00	233.44	1,167.20	7.00	1,634.08
27	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	2.00	65.96	131.92	3.00	197.88
28	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1.00	160.80	160.80	1.00	160.80
29	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	12.00	5.06	60.72	-	-
30	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	3906.00	0.66	2,577.96	3,391.23	2,238.21
31	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO.	m3	26.00	25.93	674.18	-	-
32	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	25.00	5.47	136.75	-	-
33	V918	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=5cm. INC.TRANS.	m2	2604.00	8.77	22,837.08	2,888.12	25,328.81
34	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	28.00	1.27	35.56	6.60	8.38
35	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	28.00	5.83	163.24	6.60	38.48
36	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	351.00	2.48	870.48	304.70	755.66
37	2692	LÍNEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	m	723.00	0.73	527.79	409.80	299.15
38	6038	PINTURA ACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS.	m2	39.00	8.22	320.58	25.65	210.84

39	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	150.00	0.14	21.00	150.00	21.00	
						TOTAL	89,285.66	TOTAL PLANILLADO	88,997.82
								IVA 12%	10,679.74
								TOTAL	99,677.56

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

5

CELEBRACION DEL CONTRATO:	29/10/2021
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	06/11/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	20/12/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	17/12/2021

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos, por lo que no fue necesario realizar informes mensuales de avance de obra.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	89,285.66
Planilla contractual única:	88,997.82
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	88,997.82
Reajuste de precios def. del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	88,997.82
12% IVA	10,679.74
TOTAL	99,677.56
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	99,677.56

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL SESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 56/100 CENTAVOS CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

6

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 85-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Edison Cuaical Cevallos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Augusto Gabriel Flores Rivera
CONTRATISTA

Arq. Galo Cruz Molina
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-037-2021

Administración Zonal

LA DELICIA

Por un
Quito
Digno